



DECRETO EXENTO N° 16871
RETIRO, Junio 07 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 8 letra c), Artículo 10 N°3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La necesidad contar con detector de latidos fetales en Cesfam de Retido para control de embarazadas, se requiere la compra inmediata por no encontrarse ninguno en buen estado.-

DECRETO

- 1.-**CALIFIQUESE DE URGENCIA**, la adquisición de 02 Detectores de Latidos Fetales Doppler Marca Shinohero mod.SF40, para abastecimiento de la unidad Materna del Cesfam de Retiro.
- 2.-**AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, al Proveedor **Comercializadora y Distribuidora Medica Ltda**, Rut 78.124.770-7, por la suma de **\$298.690.-** (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29, Item 05,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).